



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003-2024-MDT/A

Tumán, 4 de Enero de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

EL INFORME N° 264-2023-MDT/GDUR/DRCS, de fecha 28 de Diciembre del 2023 presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Tuman, Ing. DEIVI RONALD CURO SARMIENTO, solicitando la conformación del comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL PARQUE DEL SECTOR 06 – BLOCK 16, LOCALIDAD DE TUMÁN, DISTRITO DE TUMÁN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** CON CODIGO N° 3900000584; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificando por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 264-2023-MDT/GDUR/DRCS, de fecha 28 de Diciembre del 2023, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Tuman, referente a la conformación del comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL PARQUE DEL SECTOR 06 – BLOCK 16, LOCALIDAD DE TUMÁN, DISTRITO DE TUMÁN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** CON CODIGO N° 3900000584, donde se informa que dicha actividad culminó el 21 de Diciembre del 2023, teniendo un avance físico total del 100% habiéndose completado todas las partidas; por lo que, se solicita la conformación del comité de recepción de la AII, para la realización de la constatación de los trabajos realizados de acuerdo a la ficha técnica.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

SE RESUELVE:

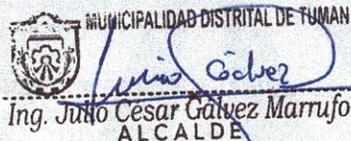
ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Actividad de intervención Inmediata denominada “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL PARQUE DEL SECTOR 06 – BLOCK 16, LOCALIDAD DE TUMÁN, DISTRITO DE TUMÁN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**” CON CODIGO N° 3900000584, con los siguientes integrantes:

1. **Ing. Deivi Ronald Curo Sarmiento** : Presidente del Comité
2. **Luis Alberto Mires Gonzales** : Primer Miembro del Comité

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a los integrantes del Comité de Recepción de la Actividad.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Estándar del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Ing. Julio Cesar Galvez Marrufo
ALCALDE